

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5883 MELILLA

D. Francisco Domínguez Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº. 5 y de lo Mercantil de Melilla, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 531/2020 y NIG nº 52001 41 1 2020 0002397, se ha dictado en fecha 29 de enero de 2021 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor GONZAPA MELILLA, S.L., con CIF nº B29963261, con domicilio social en la calle Marqués de Montemar, número 6, Edificio Heracles de Melilla, el cual ha sido complementado mediante auto de fecha 4 de febrero de 2021.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Juan Antonio Armada Villalta, con domicilio postal en calle Federico Fellini, 36, 10, P04, A, Málaga (c.p. 29016) y dirección electrónica jarmada@hispacontrolconsultores.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://www.registradores.org>

Melilla, 4 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Domínguez Hernández.

ID: A210006504-1